

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Pierines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» e «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta Venta Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas que a continuación se detallan y boleto de compensación, se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en la calle Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que de no verificarlo en dicho plazo serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Boleto de Compensación número 14.655, de 5 a 10 H.P., propiedad de don Braulio Dondiz.

Boleto de Compensación número 15.354, de 10 a 20 H.P., propiedad de don Carlos del Pozo López.

Acta de dos camiones «Studebaker», propiedad de doña María Blasa Polaino Gómez.

Madrid, 9 de septiembre de 1947.—El Teniente Coronel Secretario, C. Montero.

1.471—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Anuncio de concurso

Se anuncia segundo concurso público para la construcción de las obras de Centro Cívico, en el nuevo pueblo de Gimenez (Lérida), de la zona de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón doscientas sesenta y un mil quinientas ochenta y siete pesetas con quince céntimos (1.261.587,15).

El proyecto, presupuestos adicionales y pliegos de condiciones particulares

y económicas del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 31, Madrid), y en su Delegación de Lérida (Carmen, 1 y 3), durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil novecientos veintitrés pesetas con ochenta y un céntimos (23.923,81) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 29 del actual mes de septiembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, 31), a las doce horas del día 6 de octubre próximo.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario general.

1.482—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de junio del año en curso, anuncio de subasta concurso de las obras de construcción del grupo de ciento nueve viviendas protegidas en Lérida, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones trescientas trece mil ciento cincuenta y una pesetas con noventa y tres céntimos (6.313.151,93), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Esteban Heras Durán, en la cantidad referida.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario general de la obra, A. Segura.

1.481—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 256, correspondiente al pasado día 13, se publicó el anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción de ciento trece viviendas protegidas y urbanización en Sabiná-nigo (Huesca), y en relación con dicho anuncio interesa hacer constar que el bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca o Madrid.

Madrid 15 de septiembre de 1947.—El Secretario general de la obra, Angel Segura. 1.480—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Creus Tarradellas. Sagrera, 229, interior, Barcelona.

Objeto de la instalación: Taller de reparación de maquinaria con una sección para construir piezas metálicas estampadas, especialmente casquillos para lámparas eléctricas de auto y portalámparas. Construcción de pequeñas piezas metálicas torneadas.

Producción: Una prensa excéntrica de 15 toneladas, dos cortadores a husillo, dos tornos revólver para barra de 8 milímetros y un torno revólver para barra de 16 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.512—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria número 3.138

Peticionario: Don Julio F. Couto y Hermano.

Domicilio: General Franco, 133 y 135.

Objeto: Instalación de un aserradero mecánico para confección de cajas de embalaje.

Producción: 1,2 metros cúbicos de tablonos para transformar en tablillas, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-2—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria número 3.174**

Peticionario: Don Juan Silvar.

Domicilio: El Ferrol del Caudillo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-1—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria número 3.117**

Peticionario: Don Manuel Lamas y don Manuel Barreiro.

Domicilio: Sofán (Carballo).

Objeto: Instalación de un serradero mecánico.

Producción: 2,5 metros cúbicos de madera diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-3—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Ampliación de industria número 990**

Peticionario: Castaño y Monteagudo, S. L.

Domicilio: Cabana (La Coruña).

Objeto: Instalación de una máquina cortadora compresora, ídem de dos máquinas troqueladoras, ídem de una máquina virutadora, ídem de una máquina batidora.

Producción: La misma que anteriormente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-4—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Ampliación de industria número 1.850**

Peticionario: Don Emilio Fraix López.

Domicilio: Padrón.

Instalación de una máquina para hacer puentes, otra para fondos, otra para pisos y otra para sobrero, en su industria de fabricación de pisos de madera para zuecos, en sustitución del trabajo manual que viene haciendo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.011-5—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Miguel Palacios, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de holandas con la instalación de dos calderines para la destilación de orujos.

Producción: 400 litros de flemas de 35 a 40°.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.978—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Viuda de Casimiro Gismero.

Domicilio: Carrascosa del Campo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina reguesadora y torno para madera en su industria de carpintería mecánica y construcción de carros.

Producción anual: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.977—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Peralta López.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en el pueblo de Villaba de la Sierra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

4.979—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Manuel López Valciras.

Emplazamiento: Fontebou (Maside).

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra sinin de 0,80 metros de diámetro, de mesa, en su industria de aserradero de maderas.

Producción: No varía.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.008—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria**

Peticionario: Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A.

Emplazamiento: Orense.

Objeto: Construcción, accidental, de torres de líneas eléctricas.

Producción anual: 1.300 Tm., sólo por un año.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.009—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**Nueva industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Remigio Pagán Candela.

Domicilio: Ampliación del General Mola, 4, Melilla.

Objeto de la industria: Fabricación de turrónes, obrador de confitería y heladería.

Elementos de que consta: Una batidora, una refinadora, un bombo para fabricación de grageas, una caldera de doble fondo para fabricación de turrónes, un dispositivo para utilizar la batidora como máquina heladora, un horno y una hornilla.

Capacidad de producción: 7.200 kilos de dulces y pasteles, 12.000 kilos de turrónes y mazapán, 3.000 kilos de grageas y 12.000 litros de helados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, número 12.

Melilla, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

1.010-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don José Iglesias Nieto. Domicilio: Regueira (Pastoriza).

Objeto de la petición: Construcción de una central eléctrica sobre el río Ponte-Valiña y redes de distribución en Reguera y Reigosa (Pastoriza).

Potencia a instalar: 8 Kw.

La maquinaria y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor, 25, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Gómez. Domicilio: Ljeiro (Cervo).

Objeto de la petición: Instalación de una central eléctrica sobre el río Ljeiro y red de distribución en Riocobo, Gilhondo y Castelo (Cervo).

Potencia a instalar: 9,5 C. V.

La maquinaria y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.002-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don José Fernández Sánchez. Domicilio: Samos.

Objeto de la petición: Legalización de una central eléctrica sobre el río Samos, en el lugar de Veiga da Fonte y red de distribución en Renche.

Potencia instalada: 4,5 Kw.

La maquinaria y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.003-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Fernández Gallego. Domicilio: Neira de Jusá.

Objeto de la petición: Central eléctrica de 20 KVA. sobre el río Neira, elevador de 220/3.000 voltios, líneas de alta de la central a Aranza y de la central al transformador de Vale y Pol, de uno y cinco kilómetros, respectivamente; transformadores reductores de 5 y 10 KVA. al extremo de las líneas y redes de distribución en Aranza, Vale y Pol, del Ayuntamiento de Neira de Jusá.

La maquinaria y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.004-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación y distribución de energía eléctrica

Peticionaria: Doña María del Carmen Torviso Bermúdez. Domicilio: Villaozdril.

Objeto de la petición: Legalización de una central eléctrica de 25 KVA. sobre el río Turia, en el lugar de Conforto; elevador de 200/3.000 voltios, líneas de alta desde la central a Puente nuevo y a El Coirio, de 2,7 y 3,8 Km., respectivamente; transformadores reductores de 25 y 15 KVA. en los extremos de las líneas y redes de distribución en Puente nuevo, Figueirúa, Conforto y Pacios.

La maquinaria y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.006-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Legalización de industria

Peticionario: Don Venancio López Hospido. Domicilio: Sárria. Travesía de Diego Pazos.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un horno de tres metros de diámetro y otro de dos metros, en sustitución de otro de 3,50 metros, derrumbado por defectos de construcción, en su fábrica de galletas de Sarría.

Capacidad de producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.005-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don A. Peraita Richard. Emplazamiento: Camín del Río Pico (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su taller de forja a relaminación de hierros y aceros, instalando: un horno de fuel-oil con motor de 15 H. P., diez pares de rodillos de diversas medidas, un motor de 70 H. P. para mover el tren de relaminación.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, presentando los escritos por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.012-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Sustitución de maquinaria

Peticionario: «Plastimetal», S. L. Emplazamiento: Burgos. Vadillos, 45 y 47.

Objeto solicitud: Se trata de sustituir, en su industria de fabricación de material eléctrico y plásticos, dos máquinas de tornillería y un grupo prensa para plásticos.

La maquinaria a instalar es la siguiente: una prensa semiautomática de 250 Tm., dos tornos automáticos para tornillería, de capacidad hasta 100 mm. barra.

Lo que se hace público, a fin de que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elemen-

tos indicados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12) en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.013—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ignacio Fernández Fernández.

Emplazamiento: Arijá (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de ampliar una línea de transporte de energía eléctrica entre Bimón y San Vicente con la instalación de una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios y su estación de transformación correspondiente, con una

potencia total de 20 KVA., con el fin de suministrar fluido a la industria de cerámica, sita en Arijá, propiedad de los señores Arenas.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.014—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que se han presentado en esta Jefatura las solicitudes de permiso de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término municipal
PROVINCIA DE LA CORUÑA				
N.2.969	«La Trapa».	Manganeso y cuarzo aurífero	120	Arzúa.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA				
N.1.184	«Marujita»...	Feldespato y cuarzo	50	Salceda de Casellas.
N.1.185	«Avelina» ...	Feldespato y cuarzo	20	Porrño y Mos.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

3.465—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Expropiaciones

Redactada por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que a continuación se inserta, correspondiente a la finca número 6, propiedad de don Feliciano de la Fuente, la cual se expropia en el término municipal de Fuente el Carnero (Zamora), con motivo de la construcción del trozo 2.º, sección segunda, de la carretera de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino, sin haberse podido hacer entrega de ella a su propietario, por no residir en expresado pueblo, ni tener en el representante debidamente autorizado, se le invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifieste ante la Alcaldía de Fuente el Carnero, o de esta Jefatura de Obras Públicas, si acepta o rehúsa lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se

menciona en el párrafo 2.º del artículo 27 de la referida Ley, y advirtiéndole que, de no hacerlo así, se entenderá que se conforma con la oferta hecha por el Perito de la Administración.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa.

Zamora, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número seis.—Distrito municipal de Fuente el Carnero (Zamora)

Don Eleuterio Pérez Cotens, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Feliciano de la Fuente, vecino de Cubo del Vino, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de secano, término municipal de Fuente el Carnero, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas, cuya finca está señalada en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 6.

La cabida total de la finca es de una hectárea y sus linderos son:

Norte: Heliodoro Domínguez.

Sur: Angel Gómez.

Este: Pradera de Cuelgamuros.

Oeste: Roderá de la Botica.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de setenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos.

Zamora, 10 de octubre de 1946.—El Perito del Estado, Eleuterio Pérez Cotens. Rubricado.

3.504—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Debidamente autorizado, se anuncia por esta Junta concurso-oposición para cubrir vacante de Comisario de la misma, con arreglo a las normas y programas que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

A él podrán optar los Capitanes de la Marina Mercante al servicio de organismos de puertos, teniendo preferencia absoluta los que desempeñen en propiedad el cargo de Comisario en otra Junta.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Junta, en un plazo de quince días (15), contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañarse a las mismas documento acreditativo de poseer el Título de Capitán, certificación que acredite los servicios de puertos y todos aquellos méritos que el concursante quiera alegar.

Los exámenes tendrán lugar transcurridos por lo menos dos meses desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, citándose al efecto con quince días (15) de antelación mediante aviso en tablón de anuncios de esta Junta y comunicación (personal al interesado a través del Organismo de Puertos de que dependan.

Avilés, 15 de agosto de 1947.—El Secretario-Contador, F. Castro.—El Presidente, J. Sities.

1.461—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

Anuncio

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 29 de julio de 1947 para anunciar y celebrar nuevo concurso para la adquisición de un remolcador con motores «Diessel» (con admisión en este segundo concurso de Empresas extranjeras) para el servicio del puerto de Vigo, ha fijado el plazo de cien días naturales, a partir del de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas doce de la mañana, la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, en Vigo, ante una representación compuesta por el Presidente, o persona en quien

délegue; el Ingeniero-Director, el Vocal-Interventor, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 11.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día en que se cumplan los noventa días naturales de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hallándose de manifiesto, hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, valores de la Deuda pública u Obligaciones de la Junta, uniéndose en estos dos últimos casos la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañarse a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- Tratándose de Compañías o Sociedades mercantiles, además de la certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1926, se deberán acompañar, los documentos acreditativos de su personalidad, así como certificación relativa a la capacidad para obligar a la citada Empresa social, del Factor o Gerente, o de la persona que, en representación de la misma, acuda a este concurso, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

d) Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales y de la Contribución industrial o de utilidades.

e) Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 11 de septiembre de 1947.—El Presidente, Fernando Conde.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1947 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, en pública licitación, de un remolcador con motores «Diessels» para el servicio del puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma de proponente.)
1.468-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Oposiciones a Médico Puericultor dotada con sueldo de ocho mil quinientas pesetas y emolumentos reglamentarios.

Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación en el plazo de treinta días hábiles siguientes a este anuncio y se acompañarán:

Certificación de nacimiento.

Título de Licenciado de Puericultor.

Certificado de haber prestado servicios de Médico en propiedad a la Beneficencia Provincial.

Certificado de la Alcaldía de su residencia con dos años de antelación, acreditando su conducta.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de Autoridad competente de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado de depuración del Colegio Oficial de Médicos del lugar en que haya ejercido la profesión, o declaración jurada de no haberla ejercido hasta el momento.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio y de no estar sometido a expediente de ninguna clase.

Certificación de aptitud física y no padecer enfermedad incurable o contagiosa.

Cuantos documentos acrediten estar comprendido en alguna de las preferencias que determina la Ley de 25 de agosto de 1939.

Certificación de haber tomado parte en la votación del Referéndum.

Los solicitantes deberán tener cumplidos los veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las restantes bases, así como los programas de estas oposiciones, se encuentran de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría de esta Corporación todos los días hábiles de oficina y horas de nueve a trece de la mañana.

Toledo, 8 de septiembre de 1947.—El Secretario Acctal., Mariano Díez Plaza. V.º B.º, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

1.457—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, acordó anunciar

concurso público para contratar las obras de abastecimiento de aguas a la Casa de Campo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.335.197,80 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 40.027,96 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 30.055,93 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de abastecimiento de aguas a la Casa de Campo.»)

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de abaste-

cimiento de aguas en la Casa de Campo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 194

(Firma del proponente).

1463-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 del pasado junio, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de la clase segunda, A, según proyecto E. y colocación de bordillos en los cuarteles 132, 133 y 134 de la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto por el presupuesto de contrata de pesetas 1.076.798,21.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 21.151,93 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 42.303,95 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 19 del Presupuesto extraordinario de 1941, previa transferencia del concepto 33 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.—Por el Secretario general, el Jefe de la Sección de Fomento, L. de Calle.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas (proyecto E) en la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.»

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de la clase segunda A, según proyecto E y colocación de bordillos en los cuarteles 132, 133 y 134 de la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194....

(Firma del proponente.)

1.452-O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado en la calle Calderón de la Barca y tramo Oeste de la plaza de España.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Autoridad que presidirá el acto.—El señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Tipo de subasta o presupuesto: Trescientas sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesetas con quince céntimos (368.132,15).

MODELO A QUE HA DE AJUSTARSE LA PROPOSICIÓN

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el proyecto de pavimentado en la calle Calderón de la Barca y tramo Oeste de la plaza de España.

Que asimismo ha visto y estudiado los pliegos de condiciones económicas, técnicas y administrativas, y se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a lo establecido en los referidos documentos, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Plazo y lugar de presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta, en el Negociado de Fomento.

Depósito provisional: Siete mil trescientas sesenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (7.362,65).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Duración del contrato: El contrato comenzará desde la firma de la escritura pública otorgada ante el señor Notario a quien por turno corresponda y terminará a los cinco meses de iniciadas las obras, fecha en que deberán quedar terminadas; debiendo comenzarse a los cinco días de su adjudicación definitiva.

Letrados designados para el bastantado de poderes: Don Enrique Ferré Bernabéu y don Giner Puerto Cerdán, quienes lo son del excelentísimo Ayuntamiento.

Oficina donde pueden consultarse los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente: El Negociado de Fomento de la Secretaría de esta excelentísima Corporación Municipal, durante todos los días hábiles anteriores a la subasta, de diez a trece horas.

Alicante, 19 de agosto de 1947.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré.

1.446-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero municipal

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento, según acuerdo, convoca un concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza que se concursa corresponde a la dirección de vías públicas y obras sanitarias municipales y el que resulte designado se hará cargo también de cuantos trabajos acuerde el Ayuntamiento.

2.ª El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio y Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá en ningún caso al que se adjudique la plaza realizar tra-

bajos profesionales, particulares en Gijón, por sí ni por persona interpuesta.

3.ª Los aspirantes al concurso serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

4.ª Será condición preferente para la designación, el mayor tiempo de servicio, de su clase, prestado al Estado, Provincia, Municipio y otros Organismos oficiales.

5.ª Podrá presentar otros méritos de servicios realizados, títulos facultativos o certificados de estudios, en relación y de aplicación con los servicios a prestar al Ayuntamiento.

6.ª La plaza está dotada con el haber anual de veintidós mil pesetas.

7.ª Independientemente de sus haberes, tendrá derecho a los honorarios de dirección con sujeción a las tarifas oficiales que rijan para estos casos y a los gastos que sean reglamentarios, y que se produzcan en las obras en que intervenga.

8.ª Si en su día se suprime la plaza de Ingeniero Industrial que actualmente existe en el Ayuntamiento, o se le concediera a éste la excedencia, corresponderá al Ingeniero de Caminos hacerse cargo de la parte de talleres, limpieza, alumbrado y demás servicios que hoy se llevan en la Oficina Técnica Municipal.

9.ª Las instancias debidamente reintegradas serán dirigidas al señor Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Gijón, y se presentarán en dicho Ayuntamiento antes de transcurrir el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los documentos que a continuación se citan.

10. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión del título de Ingeniero español de Caminos, Canales y Puertos.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los requisitos anteriormente señalados se justificarán.

a) Con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada, si no corresponde a la demarcación Notarial de Gijón.

b) Con los correspondientes certificados, expedidos, el primero por la Alcaldía de su residencia, y el segundo por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Con el reconocimiento facultativo por los médicos de la Beneficencia Municipal que al efecto se designen.

d) Con el título correspondiente, y en su defecto, con el resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo.

e) Con el correspondiente certificado, caso de que no se halle prestando servicios activos al Estado u otros Organismos Oficiales.

11. A los efectos de la Ley de 17 de julio de 1947 en que se señalan los beneficios para Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., a cuyos turnos se ajustará la provisión de la plaza objeto del concurso y a efectos asimismo de la Ley de Protección a Familias Numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo 1944, deberán los solicitantes acompañar los documentos que acrediten tener derecho a ser conceptuados en aquellos grupos. También se observarán los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre de 1939.

12. La Corporación Municipal comunicará el nombramiento al Ingeniero de Caminos en quien haya recaído, debiendo éste tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de dicho nombramiento, o transcurridos éstos en el de quince días después del cese de otros cargos que pudiera desempeñar, incompatibles con el de este concurso.

Consistoriales de Gijón a 10 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.449—O.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUELLAR (SEGOVIA)

Subasta de maderas

Al primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de su mañana, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, Secretario de la Corporación, funcionario del Ramo de Montes y Notario público, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta de 4.921 pinos negreros de corta, señalados en el monte número 14 de los del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar de Villa», que cubican: madera, 2.549,579 metros cúbicos; leña de tronco, 1.474,150 metros cúbicos, y leña de copas, 945,113 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de pesetas, ochocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochocientos sesenta y nueve céntimos (845.408,69).

Servirá de base el pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y en el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables al anterior, inclusive, al señalado para la subasta.

* Si esta subasta quedare desierta, tendrá lugar una segunda a los quince días hábiles de la primera, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos que contengan las proposiciones estarán debidamente reintegrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación.

Podrán presentarse y se admitirán pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior al dos por ciento del tipo de subasta, y que

asciende a 16.908,17 pesetas, y documentos de identidad del proponente.

La cantidad de madera apta para travesas del ferrocarril que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 13 de julio de 1943, habrá de reservar el concesionario para la RENFE es de 765,473 metros cúbicos.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza definitiva consistente en el 10 por 100 de la suma a que alcance el remate y a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia, y abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, etc., y demás que origine la subasta y formalización del contrato, y a ingresar el importe total que alcance la subasta, antes de retirar la licencia para el aprovechamiento, o a obtener prórroga de parte del pago, que podrá conceder la Corporación.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los Letrados en ejercicio en Cuéllar o Segovia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Cuéllar, 11 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de que acompaña como documento de identidad enterado de la subasta de productos primarios del monte número 14, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Cuéllar (Segovia), consistente en el aprovechamiento de 4.921 pinos, que cubican 2.549,579 metros cúbicos de madera, 1.474,150 metros cúbicos de leña de tronco y 945,113 metros cúbicos de leña de copas, durante el año forestal de 1947-48, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad, en letra).

(Fecha y firma del proponente. El papel ha de estar reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.)

1.462—O.

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Valladolid

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento las plazas de empleados subalternos que se expresan a continuación, las que se proveerán de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, y al haber sido provista la primera vacante ocurrida de Guarda de campo por un Caballero Mutilado, la plaza de Voz Pública y Peón Urbano, dotada con el haber anual de 3.220 pesetas, será provista entre ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones para su obtención, ex cautivos por la Causa Nacional y entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales y de los asesinados por los rojos, cuyas circunstancias serán acreditadas mediante las certificaciones correspondientes, estableciéndose la prelación y preferen-

cia que determinan los artículos 3.º y 5.º de la expresada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 4.º, cuando no se presentare número de aspirantes clasificados.

Serán provistas por el turno de libre concurrencia los siguientes cargos vacantes:

Alguacil del Ayuntamiento, dotada con 3.720 pesetas anuales.

Dos plazas de Sereno Municipal, con la dotación de 3.457,50 pesetas cada una.

Cabo de Serenos (de nueva creación), dotada con el haber anual de 5.110 pesetas.

Se abre, por tanto, un nuevo plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de su publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud la certificación de buena conducta, certificado de antecedentes penales y la certificación de nacimiento que acredite la edad de los solicitantes, así como los justificantes de méritos y servicios que estimen convenientes.

Aparte los méritos que cada aspirante alegue, será tenido en cuenta de manera especial el haber prestado servicios interinos a la Corporación en el cargo que solicita, sin nota alguna desfavorable.

Los aspirantes admitidos serán sometidos a examen ante un Tribunal designado por la Corporación municipal, el cual establecerá el programa correspondiente.

Portillo, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.455—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

De conformidad con lo resuelto por esta Excm. Corporación, se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en la Avenida del Tenor Flea (Zona de Ensanche de Miraflores), por el tipo de 183.711,21 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo legal señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal, Sección de Fomento (Negociado de Ensanche).

El plazo de presentación de proposiciones empezará a contarse a partir del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las doce horas y media del día 20 del próximo mes de octubre, y la apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y con un sello municipal de 1,50 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que figura al final de este anuncio. Los licitadores deberán acompañar, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfe-

cho la respectiva cuota del retiro obrero y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si el proponente lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los Letrados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Podrán presentarse también los susodichos pliegos, además de en la dependencia citada, en las siguientes: Matadero público, Cementerio Católico de Torrero, Casa de Socorro y Censo Electoral.

La fianza provisional, cuyo resguardo deberá acompañar, también por separado a la proposición el licitador, asciende a la cantidad de 3.674,22 pesetas, y la definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940 y, de momento, se fija en la suma de 7.348,44 pesetas.

Será de cuenta del rematante abonar los gastos de anuncios y, en general, todos aquellos derivados de la presente licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Carmelo Zaldivar.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino habitante en núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados para las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua en la Avenida del Tenor Flea (Zona de Ensanche de Miraflores), detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y temiendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán:

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será

(Fecha y firma del proponente).

1.469—O.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLES

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos (32) viviendas protegidas, distribuidas en dos grupos, de 24 y 8 viviendas con todos sus servicios, según proyecto redactado por los Arquitectos don Antonio Pineda y don Joaquín Valiente, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta-concurso de las obras al

principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientas treinta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, que depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona), y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación; en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión, siendo la fianza provisional de treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos; la definitiva será en total de setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos, o sea, añadir al depósito primitivo una cantidad igual para que dé la definitiva. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva, depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 9) y disposiciones posteriores, presentando las

certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley 19-4-39). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Castellar del Vallés, 8 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Gabriel Viñas.

1.447-O

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

Provincia de Avila

No habiendo sido presentada proposición alguna al concurso convocado por este Ayuntamiento para la construcción y explotación del Mercado de Ganado de esta villa, por acuerdo del día de la fecha ha sido declarado desierto, a cuyo efecto, y previo el acuerdo consiguiente, se convoca segundo concurso, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico administrativa del Estatuto Municipal vigente, y en lo no determinado en el mismo, por el Reglamento Municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de oficina.

La apertura de pliegos ante Notario se realizará por la mesa constituida al efecto, en la forma en que determina el Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, entregando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca más garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

1. Propuesta económica facultativa.
2. Proyecto suscrito por un facultativo.
3. Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
4. Tarifas de explotación.
5. Poder bastante si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento de plazo de presentación.

Los contratantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual con-

currencia y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se derivan de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Villatoro, 16 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Justo Castro.—El Secretario, Pedro Luis Ramírez.

4.991-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

(Segovia)

Anuncio de subasta.

La Comunidad de esta villa y su tierra, visto el plan de aprovechamientos forestales, ha acordado celebrar subasta para la venta en pública licitación de 359 pinos con un volumen de 242.705 metros cúbicos madera y 169.305 metros cúbicos d e leña de tronco y 96.270 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de subasta de sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesetas treinta y dos céntimos, en alza, cuya licitación se celebrará en el domicilio social de dicha Comunidad el día 7 de octubre próximo a las doce horas de la mañana.

Para concurrir a esta subasta, esta Comunidad tiene acordado además de las condiciones facultativas del Distrito forestal, las económicas administrativas siguientes:

Las proposiciones se extenderán en papel de 4,50 y con sujeción al modelo inserto al final, las cuales se presentarán en pliego cerrado y, a ser posible, lacrado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior inclusive al en que ha de efectuarse la licitación, o sea hasta las trece horas del día 6 del próximo octubre, acompañándose por separado recibo acreditativo de haber depositado en Depositaria de esta Comunidad el 5 por 100 del tipo de licitación, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de Seguros Sociales y documento justificativo de vecindad del licitador.

El que resulte rematante viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 72.811 metros cúbicos de madera elaborada para traviesas.

Adjudicada la subasta y dentro de los ocho días siguientes a la misma, el adjudicatario viene obligado a depositar en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva del 10 por 100 del remate.

El adjudicatario, en el plazo de los ocho días siguientes al de la adjudicación, se obliga a ingresar el 50 por 100 del remate en Depositaria de esta Comunidad, y el otro 40 por 100 o diferencia, a los veinte días siguientes de la primera entrega.

Son de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, expedientes, Derechos reales y honorarios del Notario autorizante de la subasta y contrato, así como el importe del presupuesto de ges-

tión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes.

El expediente, con los pliegos facultativos y económicos, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, todos los días laborables. Si en esta primera subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones de la primera, reservándose esta Comunidad el derecho de tanteo.

Comunidad de Fuentidueña, 10 de septiembre de 1947.—El Presidente, Bernardo de Blas.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en pública subasta, los aprovechamientos de productos primarios del monte «El Rebollo», se comprometo a adquirir los productos mencionados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha de para la subasta de maderas de la Comunidad de Fuentidueña, en la cantidad de pesetas, y demás condiciones que se expresan.

(Fecha y firma.)

1.448-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

División eléctrica

Anuncio

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de poleas, motoras y soportes para las mismas, para el accionamiento de las dinamos de alumbrado eléctrico, con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría del Servicio Administrativo de la División Eléctrica (San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones, previo el depósito de la fianza en metálico que se cita en el pliego de condiciones, se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 9 de octubre de 1947, y serán abiertos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gibert.

5.058-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1946 falleció en Castro del Rey (Lugo) el obrero José Pena Seijos, de diecisiete años de edad, natural de Astariz-Otero de Rey (Lugo), hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Astariz-Otero de Rey (Lugo), que trabajaba al servicio de Rodolfo Lama Prada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1947 falleció en Arjonilla el obrero Roque Navarrete Fuentes, de dieciocho años de edad, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Antonio y de María Roque, domiciliado en La Piedra-Arjona (Jaén), que trabajaba al servicio de Francisco Arque Hidalgo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1947 falleció en Esplús (Huesca) el obrero Angel Miralbes Eras, de diecisiete años de edad, natural de Esplús (Huesca), hijo de José y de María, domiciliado en Esplús (Huesca), carretera, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Esplús.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1947 falleció en Orense el obrero Antonio González Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Montederramo (Orense), hijo de Generosa, domiciliado en Villa Valencja (Orense), que trabajaba al servicio de Manuel Gandara Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1945 falleció en Moreda-Aller el obrero José María Graciano Teñon, de veinticinco años de edad, natural de Aller (Asturias), hijo de Isabel, domiciliado en Caborana-Aller (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1945 falleció en Vigo-Bouzas el obrero José Iglesias Pérez, de diecisiete años de edad, natural de Comesana-Vigo (Pontevedra), hijo de Jesús y de Leonor, domiciliado en calle San Andrés, Vigo (Pontevedra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

ELABORACIONES QUIMICAS S. A.

Habiendo solicitado celebración de Junta general de accionistas extraordinaria un número de participes que excede de la tercera parte del capital desembolsado, y en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 16 de mayo último, se procede, de conformidad al artículo 13 de los estatutos, a convocar Junta general extraordinaria para el día 24 de septiembre corriente, a las doce de la mañana, en la calle de Bretón de los Herreros, número 45, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social a León, en principio acordado en la sesión del Consejo de Administración de 16 de mayo de 1947.

2.º Examen y aprobación del inventario de efectos y estado de cuentas.

3.º Autorización que se concederá para la enajenación de materias primas y maquinaria, arbitrando la forma de pago de las pendientes de envío y saldo de las cantidades anticipadas por socios.

Para concurrir se justificará la calidad de accionista.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.—
El Presidente del Consejo de Administración,

3.515—P.

INDUSTRIAS URBANAS Y AGROPECUARIAS

Sociedad Anónima Torre-Soto

Suscripción pública de 2.900 acciones de a 1.000 pesetas cada una, de clase única de esta Sociedad, al tipo de la par, que con los requisitos determinados en el artículo 4.º de la Orden de 28 de febrero del año actual hace esta Sociedad para llevar a efecto la ampliación de su capital, según resulta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Jerez de la Frontera don Laureano Sigler Fernández, el 29 de julio del corriente año 1947.

Desde el 1.º de octubre próximo venidero hasta el 15 del mismo mes queda abierta en la Secretaría de la Sociedad, calle Antona de Dios, 16, de Jerez de la Frontera, la suscripción de dichas acciones, que se admitirán con carácter provisional, y a reserva de las deducciones y prorrateos previstos en el apartado d) del artículo 4.º de la citada Orden ministerial, expidiéndose a los suscriptores recibo talonario de las suscripciones que efectúen.

Jerez, 10 de septiembre de 1947.—
El Secretario, Gabriel González Gordon.—
Visto bueno, el Presidente (ilegible).

5.066—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Amalia Orozco Loring, sobre secuestro y posesión de casa en Martos, para la efectividad de un préstamo de cinco mil pesetas, cuya finca es de la siguiente descripción: Una casa principal, sita en el número 52 de la calle de la Fuente, edificada a tres plantas, desde su origen, y con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, de los que están edificados quinientos metros. Linda: por la derecha, casa de José Espejo Alcázar, que hace esquina a la calle de Gracia, por la que linda con casa de la viuda de Francisco Polido, y por la espalda con corrales del Pósito y pío y horno de pan que perteneció al señor Marqués de la Rambla.

Dicha subasta, por primera vez, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, en esta capital, y en el igual clase de Martos, el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Corral.

4.990—A. J.

MADRID**Edicto**

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria de don Nicolás Cortés, se siguen autos incidentales a instancias de don Andrés López Pollán, representado por el Procurador señor Gallón, contra el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, sobre denuncia por extravío por las normas del Código de Comercio, de cinco acciones de inmobiliaria Radio Madrid S. A., de cien pesetas de valor nominal con los números 24.061/64 y 23.989, y una acción de la propia sociedad y de quinientas pesetas de valor nominal con el número 9.636.

Habiéndose interesado por la parte actora, la retención de capital y los intereses y dividendos, se hace público por medio del presente, llamando a esta persona en cuyo poder puedan encontrarse las expresadas acciones, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

4.986—A. J.

BARCELONA**Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en el incidente de pobreza promovido por don Francisco Gil Planas, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad del convenio

de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes con sus obligacionistas, aprobado por auto dictado el diecinueve de agosto de mil novecientos veintisiete por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Oeste, de esta ciudad, por el presente se emplaza como demandados a la Asociación Civil de Obligacionistas preferentes de dicha Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, o sea, de la emisión de diecinueve de agosto de mil novecientos veintisiete, y a todos los obligacionistas de las emisiones de mil novecientos diecinueve, mil novecientos veinte, mil novecientos veintidós y mil novecientos veinticuatro, de la propia Compañía, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda incidental, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de sustanciarse el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Por el Secretario judicial Miguel Casado, José Muñoz.

3.456—A. J.

BILBAO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley Rituaria Civil, y para general conocimiento, la instrucción en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de Gabriela Saturnina Manterola Elorza, conocida por Saturnina, nacida el 8 de enero de 1908, y casada con Emilio Mirantes Diez, que solicita tal declaración.

Dado en Bilbao, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan González.—D. S. O., el Secretario ilegible).

4.431—A. J. y 2.ª 21-9-947

ALCANICES**Edicto**

El Juez de Primera Instancia accidental de Alcañices.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia legal de don Manuel Cordero Aguado, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Vegalatrán, de cuyo pueblo se ausentó para el extranjero hace unos dieciocho años, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Alcañices, 22 de julio de 1947.—El Juez accidental, Manuel Rodríguez.—El Secretario interino, Benito Huidobro.

4.452—A. J. y 2.ª 21-9-947

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia, a instancia de Manuela Casal Carro, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Alberto López Loureda, de setenta y tres años hijo de Ignacio y Josefa, natural y vecino de Betanzos, de donde se ausentó hace alrededor de treinta años,

para América, pasando más de quince sin tenerse noticias de su paradero.

Betanzos, cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario, Domingo Graiño.

4.568—A. J. y 2.ª 21-9-947

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Amar de la Torre y Sanjuanena, hijo de Felipe y Buenaventura, ausente de esta ciudad desde julio de mil novecientos cinco, a petición de su esposa, doña María Luisa Candeira Sestelo.

Vigo, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.415—A. J. y 2.ª 21-9-947

EL FERROL DEL CAUDILLO**Edicto**

Don Alberto Viñas Campos, Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente instruido por pérdida del nombramiento de marino preferente Radiotelegrafista Antonio López Blanco.

Hago saber: Que por Decreto audiotariado se declaró nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 9 de septiembre de 1947.—El Teniente Juez Instructor, Alberto Viñas Campos.

3.506—A. J.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia del partido de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que don Santiago Domínguez Cabido falleció en Morata de Jalón, de donde era natural y vecino, el día 24 de junio último, sin haber otorgado testamento, y su hermano don José Domínguez Cabido ha comparecido ante este Juzgado promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, interesando se dicte auto declarando únicos y universales herederos de dicho causante a sus hermanos doña Fulgencia, don José, doña Felisa Bernarda, don Angel, doña Enriqueta Cándida y doña Patrocinio Purificación—Andresa Domínguez Cabido, por iguales partes.

En su virtud, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, si no lo verifican.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 1 de agosto de 1947.—El Juez, Julio G. Rosado.—El Secretario Judicial, Antonio Noguerol.

4.810—A. J.

GAUCIN

Don Teodoro de Molina Lozano, interino Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Gaucin y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Francisca Fernández García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alonso Pérez y Pérez, más conocido por Alonso Lindón, natural de Jimena de la Frontera, y residente en la barriada de Colmenar desde 1940, de profesión campo, hijo de Juan y Antonia, que de vivir cuenta cincuenta y ocho años de edad; es de estatura alta, delgado, de barba poblada, color castaño oscuro, y es completamente calvo; el que fué secuestrado por unos desconocidos armados que le condujeron a lugar ignorado el día 23 de junio de 1943, de la finca «Majada Vieja», del término de Jimena de la Frontera, desde cuya fecha se ignora su paradero, ni se han tenido otras noticias, sino las de que fué asesinado al siguiente día.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Gaucin, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Teodoro de Molina.—El Secretario, Francisco Mejías.

1.001—A. J.

1.ª 21-9-947

MÉRIDA

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Julián Guisado Morales, vecino que fué de esta ciudad, en favor de sus tres primos carnales, Filomena Guisado Sánchez, Josefa Guisado Sánchez, por parte de su abuelo paterno, y Andrés Galán Morales, por la de su abuela materna, y de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó anunciar la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Mérida a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonino Rodríguez.—El Secretario judicial, Gabino Urizarri.

4.972—A. J.

LA BISBAL

Don Antonio Sabater Torés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Iglesias Corominas, con el número 97 del presente año se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Sebastián Corominas Gallart, que nació en 3 de febrero de 1850 en Córca (Gerona), el cual marchó a América a fines de 1895 o a principios de 1896, viviendo en el Brasil y

posteriormente en el Uruguay, teniendo-se las últimas noticias suyas a mediados del año 1924.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Bisbal a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

4.969—A. J.

1.ª 19-9-947

RIBADAVIA

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente y a los efectos legales, hago público: Que en este Juzgado y a petición de Dosinda Gabián Vázquez, vecina de Barroso, se tramita expediente número treinta y tres, de mil novecientos cuarenta y siete, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Luciano Alvarez Pérez, hijo de José María y de Scorro, natural de Beresmo, y vecino que fué de Barroso, los dos lugares del municipio de Avión, y que hoy tendría cuarenta y cuatro años, desaparecido del país para América hace diecisiete años, sin que se volvieran a saber de él ni de su paradero, que desde entonces se ignora.

Dado en Ribadavia a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

4.983 A. J.

1.ª 21-9-947

CÁCERES

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia, Juez municipal propietario de esta capital, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se instruye, a instancia de doña Dolores Celma Jiménez, como madre y representante legal de sus menores hijos, Pedro, Eulógio, María y Juan de la Peña Celma, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Fidel de la Peña y de la Peña, y por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho al de los solicitantes, a la herencia de dicho finado, don Fidel de la Peña y de la Peña, natural de Hervás (Cáceres), de cincuenta y seis años de edad, que falleció el día 22 de enero del año actual en Santa Rosa, capital del territorio de La Pampa Central (Argentina), en estado de soltero, sin dejar sucesión ni haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

4.913—A. J.

AVILES

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que a instancia de don José García Fernández, vecino de la parroquia de Riberas, concejo de Soto del Barco, en este partido, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano, don Agapito García Fernández, mayor de edad, soltero, vecino que fué de dicha parroquia de Riberas, de donde se ausentó hace varios años, no habiéndose tenido noticias en los cinco últimos, y aun antes, de su paradero.

Y para que sea debidamente publicado por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente a los nes del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Cesáreo González de la Calle.

4.907—A. J.

1.ª 21-9-947

EDICTOS**Juzgados Civiles**

3.284

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Partido, en méritos de sumario número 66/47, sobre apropiación indebida, a querrela del Procurador don Marcelo C. Grané Matsats, en representación de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Sociedad Anónima, se cita al inculpado, Felipe Esquifino Pascual, que fué Jefe de la Compañía querellante en la estación de Castellbell y Vilar, en donde tuvo su domicilio, ignorándose su paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días, para ser oído acerca de los cargos que se le imputan en meritada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Manresa, 23 de abril de 1947.—El Secretario judicial, José Salvá.

3.879.

3.285

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Toledo.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue sumario con el número 3, de 1944, por desacato, a consecuencia de haber sido agredido el Guardia municipal Antonio Miranda Mayor por los hermanos Pablo y Gregorio García Martínez, en la noche del 23 de diciembre de 1943, en esta capital, se cita por medio del presente edicto a las personas ignoradas que presenciaron tales hechos a fin de que comparezcan a deponer en esta causa, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 7 de mayo de 1947.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario judicial (ilegible).

4.609.